

## **Informe de la Comisión histórica del conflicto y sus víctimas**

En atención al objetivo 2 de la Comisión, se deberá preparar, discutir y entregar a la Mesa un “Informe sobre la historia del conflicto y sus víctimas”.

### **1. Mandato general**

El Informe a presentar por parte de la Comisión, debe responder a lo establecido en la declaración de principios para discusión del punto 5 de la Agenda: “Víctimas” que afirma en el numeral 5, Principio de “El esclarecimiento la verdad: Esclarecer lo sucedido a lo largo del conflicto, incluyendo sus múltiples causas, orígenes y sus efectos, es parte fundamental de la satisfacción de los derechos de las víctimas, y de la sociedad en general. La reconstrucción de la confianza depende del esclarecimiento pleno y del reconocimiento de la verdad”.

En ese sentido, se trata de un informe que debe contribuir al esclarecimiento de la verdad sobre el conflicto, específicamente en lo relacionado con sus múltiples causas, orígenes y efectos. No es un informe sustituto del que en su momento deberá producir la “Comisión de la verdad”; pero que se constituye en el marco histórico de referencia de las múltiples causas, orígenes y efectos del conflicto bajo el cual la “Comisión de la verdad” realizará su trabajo.

En ese sentido, el Informe de la “Comisión histórica del conflicto y sus víctimas” y el Informe de la “Comisión de la verdad” constituyen una unidad y un todo para contribuir al esclarecimiento de la verdad, según lo establecido en el principio ya citado.

### **2. Objetivos**

1.- Elaborar un relato histórico sobre las causas y los factores económicos, políticos, sociales y culturales que explican el surgimiento, la tendencia general, la persistencia, las etapas, las configuraciones específicas y la dinámica territorial del conflicto colombiano.

2.- Establecer e identificar los múltiples actores políticos, económicos y sociales comprometidos con la génesis y el desarrollo del conflicto con el propósito de avanzar hacia la construcción de la verdad y el establecimiento de responsabilidades, definir roles específicos y determinar niveles de participación de grupos, organizaciones e instituciones que contribuyeron a la dinámica y la escalada del conflicto.

3.- Aproximar una formulación compleja del concepto de víctimas del conflicto y ofrecer a éstas y a la sociedad en su conjunto una explicación acerca del

panorama de la violencia y de las causas, factores y situaciones que condujeron y provocaron victimizaciones individuales y colectivas.

4.- Concluir y formular recomendaciones para la superación definitiva de las causas y la persistencia del conflicto, de la victimización y para el reconocimiento y la materialización de los derechos de las víctimas.

### **3. Preguntas principales**

En concordancia con los objetivos, el Informe deberá responder a las siguientes preguntas principales:

1.- ¿Cuáles son los orígenes y causas estructurales que han generado y determinado el actual conflicto colombiano?

2.- ¿Cuáles son los múltiples actores políticos, económicos y sociales comprometidos con la génesis y el desarrollo del conflicto y cómo pueden ser definidas sus responsabilidades subjetivas frente a ello?

3.- ¿Qué explicación se debe dar a las víctimas acerca de las interrelaciones entre las causas estructurales del conflicto, las responsabilidades subjetivas y los procesos de victimización?

4.- ¿Qué recomendaciones se le pueden ofrecer a la sociedad para la superación definitiva de las causas y la persistencia del conflicto y el reconocimiento y materialización de los derechos de las víctimas?

### **4. Contenidos mínimos**

Sin perjuicio de los temas que la Comisión estime conveniente, el Informe final deberá contener puntos como los siguientes:

- a) El contexto y el orden internacional.
- b) El Estado, el régimen político y el sistema de representación, con particular referencia a las determinaciones de orden político, en especial las concernientes a la organización del Estado; al papel del Congreso, la organización electoral y los distintos eventos electorarios; y a las formas y modalidades de funcionamiento de la organización judicial.
- c) Las circunstancias de orden económico y social, la política económica y social, con particular referencia a las cuestiones agraria y laboral, y a la economía política de la guerra.
- d) El papel desempeñado por los partidos y organizaciones políticas.

- e) Las formas de intervención y participación de agentes y gremios económicos y empresariales, así como de los medios de comunicación y de otras instituciones, entre ellas la Iglesia católica y otras confesiones religiosas.
- f) La intervención y participación de gobiernos extranjeros y de otros agentes externos, con particular referencia al Gobierno de Estados Unidos, centrales de inteligencia, corporaciones transnacionales y organismos multilaterales.
- g) Los niveles y características de la conflictividad social, con particular referencia al papel de las organizaciones sociales y populares.
- h) Las dimensiones y las dinámicas espaciales y territoriales del conflicto.
- i) La intervención del narcotráfico.
- j) Las características y modalidades de actuación de las fuerzas armadas y de policía y de organismos de inteligencia, con particular referencia a las doctrinas contrainsurgentes y de seguridad nacional.
- k) El paramilitarismo y sus aliados, en sus diversas expresiones históricas.
- l) Las fuerzas guerrilleras, en especial las FARC-EP y el ELN, y las demás que han existido a lo largo del conflicto, con especial referencia a sus planes político-militares.
- m) Las consecuencias y efectos del conflicto sobre la sociedad en su conjunto, con especial referencia a los procesos de victimización y las víctimas.
- n) Aproximación a la definición de responsabilidades.
- o) Conclusiones y recomendaciones.

## **5. Conclusiones y recomendaciones**

El Informe deberá formular conclusiones y recomendaciones tendientes a contribuir a que:

- 1.- Las condiciones, causas y factores que dieron inicio al conflicto y han explicado su dinámica puedan ser superadas en forma definitiva. En ese sentido, deben ser contentivas de propuestas de reforma en los diferentes ámbitos de la vida económica, política, social y cultural del país, con miras a generar condiciones generales y garantías de no repetición, es decir, de evitar nuevas victimizaciones, o que algún colombiano vuelva a ser puesto en riesgo de serlo.
- 2.- Se propicie un proceso de sensibilización social y nacional acerca del significado histórico de la solución política y la necesidad de la construcción colectiva de la paz y del perdón frente a un conflicto que ha afectado a la sociedad en su conjunto y ha producido millones de víctimas.

3.- Se construya colectivamente un justo equilibrio entre paz, justicia y reconciliación entre los colombianos, atendiendo acciones y medidas de reparación y reconocimiento público frente a las víctimas individuales y colectivas del conflicto.

## **6. Delimitación temporal**

Sin perjuicio de las definiciones que al respecto tome la Comisión, el período histórico sobre el cual se producirá el Informe inicia con el ciclo de violencia desatado en la década de 1930.

## **7. Metodología**

La Comisión definirá autónomamente su metodología de trabajo. Para ese efecto, tendrá en cuenta que el Informe solicitado por la Mesa no corresponde, en sentido estricto, a la realización de una nueva investigación histórica sobre el conflicto y sus víctimas, sino que se apoya en los múltiples y diversos trabajos ya realizados y en análisis y entendimientos sobre la materia. En todo caso, las discusiones de la Comisión se llevarán a cabo con base en los documentos presentados por sus integrantes

La Comisión podrá solicitar a investigadores-expertos externos a ella, informes cortos (hasta 25 páginas) sobre temáticas específicas que contribuyan al cumplimiento de su misión. Tales temáticas serán definidas por la propia Comisión.

Dos integrantes de la Comisión conformarán una Subcomisión de redacción final del Informe. Previa entrega a la Mesa, el texto elaborado será cometido a consideración de la Comisión en pleno. Si no hubiere consenso en la versión final, los integrantes podrán entregar por separado en documento escrito sus salvedades, que serán incorporadas como anexo.

## **8. Duración**

El Informe deberá elaborarse y presentarse a la Mesa en un tiempo de seis (6) meses.

## **9. Informes parciales**

La Comisión deberá presentar cada dos meses a la Mesa un informe de avance sobre el estado de elaboración del Informe.

## **10. Divulgación**

El Informe de la Comisión será hara público a la terminación del punto 5 de la Agenda. Con su amplia divulgación se busca contribuir a orientar el debate público sobre el significado, los alcances e impactos de la guerra interna que ha vivido el país, con miras a sentar las bases de la reconciliación fundamentadas en la construcción de la verdad histórica y el reconocimiento pleno de los derechos de las víctimas del conflicto.

La presentación del Informe se hara en acto público que debera coincidir son una jornada de reflexión nacional acerca de la necesidad de superar las causas que han generado el conflicto y lo han hecho persistir, y de reconocimiento de los derechos de las víctimas.

El Informe se publicara en forma masiva, se distribuirá gratuitamente y debera convertirse en material de estudio en las instituciones de educación en sus diferentes niveles.